

Lucas y Ca  
mi no

Nombraron para imponer Puertos y Caminos, a  
Diego Alarcón

Mayor  
Deyon  
Alguacil

Nombraron por Mayorazgo de Regioy a D.º Herna  
lo de Canovas Canovas, Vaso lasfiamas q. tiene otorgadas

Deyon  
Alguacil

Nombraron por depositario de penas de Camara y cas  
tos de justicia, a Gerónimo Man. Molina

Alguacil

Nombraron por Alguacil mayor y Alcaide a  
D.º José Pérez Vaso lasfiamas

Y habiendo visto presente el Sr. Alcaide mayor  
que por el Causado de nepotismo, y por la  
necesidad de q. se nombre un Alguacil mayor  
de Alguacil mayor viviendo en la  
Causa q. el Alguacil mayor no pudiese asistir  
a ninguna qualquiera causa q. este enfer  
mo o ausente. Por lo mismo expuso q. el Ayun  
tamiento tiene en su consideración p. q. no por  
decan retirado los annos del Sr. servicio: y en su  
consecuencia y con respecto a las juras causas q.  
propone el Sr. Alcaide mayor acordaron; los S.ºs.  
D.º Juan Ramirez Man. D.º Gonzalo José de  
Cant. fern. y D.º Andrés Gabriel Cant. Mejidorey  
perpetuo, D.º Alonso Alcaide Cant. D.º Mayor de  
Cant. y D.º Juan Man. de la Cruz Diputados del  
Causado, D.º Juan de la Cruz Cant. y D.º Alonso  
de Alcaide Cant. jurados perpetuos nombraron  
y nombraron por Alcaide fern. a Auto. Rodena  
de esta Realidad, con la condicion precisa de que  
habe en su oficio a las causas del Alguacil  
Alcaide en caso de que se recibiera la q. disminuya  
de la autoridad competente sin q. pueda por sí  
obrar en ninguno caso y solo en el de q. este ausen  
te o enfermo, quando precisam. fiamas, lega  
lidad y acordada, hasta en camara de ser.  
mil. a satisfaccion de este Ayuntamiento  
en el preciso termino de tres dias

